	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	12-12-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JETIC DITAE SUSNA

FECHA INFORME: Día: 10 Mes: Marzo Año: 2025
CONTRATO N°. 044-00-A-COFAC-CEGOT-2024
CONTRATISTA: RAPIDEXXUS S.A.

VALOR DEL CONTRATO: $ 962.399.985 COP

FORMA DE PAGO:

La Nación - Ministerio De Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana pagará al Contratista el valor total del contrato así: El valor total adjudicado se cancelará dentro de los 60 días posteriores a la entrega del 100% de los bienes con cargo al PAC de DICIEMBRE Y/O PAC CUENTAS POR PAGAR, pagaderas primer trimestre de 2025.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 13. Mes Junio. Año 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AYUDAS VISUALES PARA LA FAC.

CONTRATO MODIFICATORIO No. NO APLICA A LA FECHA

FECHA DE FIRMA: NO APLICA

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: NO APLICA

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 13-JUNIO-2024 hasta el 30-NOVIEMBRE-2024
Porcentaje Avance en tiempo: 100%
Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)
Porcentaje de pagos realizados: 100%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JIMMY ALEXANDER GUERRERO VIRACACHA	Tecnólogo en automatización	921400303069 SENA
RICARDO ANDRES ACUÑA QUIROGA	Tecnólogo en mantenimiento electrónico	92100020513 SENA

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_. Sí ___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_. Sí ___.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X_. Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No _X_. Sí _____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

- Tareas finalizadas y entregadas de acuerdo al pliego de condiciones del contrato.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

- Queda pendiente realizar acta de liquidación, para poder finalizar el contrato.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

- NO QUEDAN ELEMENTOS POR ENTREGAR, TODO SE CUMPLIO DE ACUERDO A LA MINUTA DEL CONTRATO.

 De acuerdo al anexo técnico expuesto en el proceso de publicación.

1. OBLIGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS:

a) Todas las actividades técnicas que demanden el uso de equipos o instrumentos de medición por parte del oferente para el desarrollo del proyecto, deben ser realizadas con instrumentación y equipos de medición calibrados y con certificados de calibración vigentes, acorde a los estándares de trazabilidad de patrones nacionales e internacionales.

b) Los elementos se reciben por parte de la Dirección de Tecnologías Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Colombiana, en adelante FAC, serán nuevos, de primera calidad, con la última tecnología del mercado para esos tipos de bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el numeral segundo, las cuales permiten que los elementos sean aptos para resistir las condiciones ambientales del sitio donde se instalarán.

c) El tiempo mínimo de vigencia de la garantía técnica será de 24 meses contados a partir del acta final del recibo a satisfacción, en consecuencia, en caso de defectos en los bienes adquiridos, el contratista se obliga a reparar y reemplazar a todo costo aquellos equipos, materiales o partes que resultaren con defectos de fabricación.

d) Los equipos deben integrarse a las cargas de los CCRs (reguladores de corriente constante) existentes en la pista y al control de luces (PLC), así como los sistemas de monitoreo y controles existentes. Para la adquisición y puesta en funcionamiento de los elementos, por lo tanto, el contratista no deber modificar ninguno de los parámetros existentes dentro del sistema.

e) Una vez puestos en sitio, los bienes serán sujetos a las validaciones respectivas para su funcionamiento, de conformidad con el numeral quinto de este documento.

f) Para la entrega y puesta en servicio de los bienes, el gerente del proyecto, supervisor y personal técnico de la FAC junto con el contratista establecerán una reunión de coordinación en donde se validarán aspectos administrativos relacionados con la entrega y puesta en sitio de los bienes, así como la disponibilidad operativa de la base aérea para realizar el objeto del proceso. La fecha de la reunión será acordada y validada por mutuo acuerdo con la supervisión del contrato y el contratista.

g) Los bienes remplazados deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato una vez puestos los bienes adquiridos en el sitio de ejecución, el lugar deberá quedar limpio, ordenado y en el estado en que estaba.

h) El personal que participará de la ejecución del contrato deberá cumplir con las normas de confidencialidad de la FAC. Así mismo, deberá realizar los trámites respectivos para efectuar ESTUDIO DE SEGURIDAD ante la Dirección de Apoyo al Comando y Control de la Fuerza Aérea Colombiana. El cual podrá ser realizado en cualquier momento y cuantas veces sea necesario.

i) Plazo máximo de ejecución del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2024, tiempo en el cual el contratista deberá entregar los elementos, estando debidamente instalados, estabilizados, integrados al sistema y sobre los mimos haber realizados las pruebas de aceptación en sitio de conformidad con lo establecido en este documento.

2. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

a) El contratista deberá proveer el personal, herramientas y equipos de prueba requeridos para el proceso de instalación, pruebas y puesta en servicio de los elementos objeto del presente contrato. Para ello deberá contar con el siguiente personal:

CARGO	DESCRIPCION
Tecnólogo en automatización	Tecnólogo en automatización industrial con más de 5 años de experiencia en proyectos relacionados con la instalación y/o mantenimiento de ayudas visuales para aeropuertos.
Tecnólogo en mantenimiento electrónico	Tecnólogo en electrónica e instrumentación industrial con más de 5 años de experiencia en proyectos relacionados con la instalación y/o mantenimiento de ayudas visuales para aeropuertos.

b) La puesta en marcha deberá ser verificada a la red de alimentación eléctrica del cuarto de equipos (reguladores) de CACOM-1, garantizando un óptimo funcionamiento de los equipos objeto de la contratación. Lo anterior, debe ser verificado por el contratista, en el sentido que, al realizar la vinculación de los elementos a las cargas de los CCRs, estos últimos deberán ser ajustados con la carga asociada para un mejor funcionamiento de los sistemas.

3. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR TRAS PUESTA EN SITIO:

Al finalizar la instalación de los elementos adquiridos el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

a) **Manual de Operación, mantenimiento y caza fallas**

- Información de todos los parámetros normales de operación del sistema.
- Planes de mantenimiento preventivo dentro de rutinas especificadas por el fabricante.
- Manual de operación del equipo, con procedimientos de alineamiento y ajuste recomendados por el fabricante.
- Lista de Chequeos diarios para el técnico de sitio, recomendados por el fabricante.
- Procedimientos de remoción e instalación.

b) **Manual de diagramas esquemáticos**

- Diagramas de interconexión e interfaces.
- Esquemático de tarjetas entregadas por el fabricante.
- Planos de instalación y cableado.

c) **Manual ilustrado de partes.**

- Durante el periodo de garantía las actualizaciones de los manuales serán entregadas tanto de forma física como en digital sin costo para la Fuerza Aérea Colombiana.
- Se requieren dos copias en digital y dos impresas empastadas.

d) **Documentos de orden legal a la adquisición del objeto.**

- Adicionalmente, el contratista al finalizar la entrega y puesta en servicio de los bienes adquiridos deberá entregar la factura legal de compra, la declaración de importación, documento de transporte, declaración de aduanas y demás documentos de orden legal que respalden la adquisición de los objetos a comprar.

4. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN EN SITIO

Durante el tiempo de estabilidad de los elementos suministrados, y en caso de ser requerido, el contratista deberá garantizar asistencia en sitio de un representante técnico autorizado por la fábrica, esto con el fin de tener el personal técnico especializado directamente del diseñador de los elementos adquiridos por la FAC.

a) El contratista no se podrá retirar del sitio de instalación hasta que el sistema esté complemente estable y el aeródromo garantice una operatividad sin caídas ni degradación de los elementos.
b) El contratista deberá realizar pruebas del sistema en sitio (SAT). Las pruebas SAT consistirán en un trabajo teórico-práctico con 02 técnicos de la compañía para comprobar el cumplimiento a las condiciones de operatividad y calidad por un periodo máximo de tres (03) días, con el fin de comprobar su correcto funcionamiento y cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Fuerza Aérea Colombiana.

5. GARANTIA TÉCNICA:

a) El contratista deberá dar respuesta en un tiempo no superior a 48 horas una vez sea informada la falla por parte del supervisor.
b) El cambio1 y/o reparación de equipos por garantía es a todo costo por parte del contratista, y no debe ser superior a 60 días calendario si la reparación se realiza localmente, y no superior a 90 días calendario si la reparación es en el exterior; Los anteriores se cuentan a partir de la entrega del equipo para hacer efectiva la garantía por parte de la FAC al futuro contratista.
c) Mientras el producto es reparado y/o sustituido en cumplimiento de la garantía, el contratista está obligado a entregar a la FAC los elementos y equipos que llegaran a faltar en un tiempo no superior a 10 días hábiles; en caso de que la reparación de algún componente deba ser realizada en el exterior, el contratista deberá incluir dentro de la respuesta que debe darle a la FAC el cronograma los tiempos y fechas estimadas para la entrega y devolución del material o equipo, así como los detalles logísticos requeridos para el envío del material a reparación.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO:** X

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	12-12-2024

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: T1 REYES BEJARANO JEYSON ALBERTO

FIRMA: 

C.C. No. 1015408791

DEPENDENCIA: CODAF-JETIC-DITAE-SUSNA

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

qui

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		POR PALATAFORMA SECOP II
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		ENTREGADAS EN LA OFERTA DEL PROCESO Y SU ADJUDICACION
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		LOS PRIMEROS DIAS DE CADA MES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**X**		NO APLICA A LA FECHA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	**X**		NO APLICA A LA FECHA